

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	No.CO1.PCCNTR. 7755266		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN EN HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD FAMILIA PARA BRINDAR LA PROTECCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS INMEDIATOS A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	ERIKA ALEXANDRA PEREZ QUECAN		
No. de Cedula	1.072.702.963		
Fecha Inicio del Contrato	08/04/2025	Fecha de Terminación	31/12/2025
Periodo del Informe	08/07/2025 AL 07/08/2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$73.607.914,00
Valor a Pagar en este periodo	\$8.396.340,00
Saldo por Pagar	\$40,022,554
Pago No.	04

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	AGOSTO 2025	4613232830	COMPENSAR \$178.000
Pensión			COLFONDOS \$227.800
ARL			PAGADA POR ALCALDIA
TOTAL:			\$405.800

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. _ me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **(08/07/2025 AL 07/08/2025)**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1-Salvaguardar reserva sobre la información que le sea suministrada por parte de las comisarias de familia sobre los niños, las niñas y los adolescentes que sean ubicados en el hogar de paso.	Doy prestación del servicio como contratista del hogar de paso, me comprometo a salvaguardar de manera estricta la reserva y confidencialidad de toda la información suministrada por las comisarias de familia en relación con los niños, niñas y adolescentes (NNA) ubicados bajo mi responsabilidad. Brindo Cuidado Continuo y Permanente integral dando (alojamiento, alimentación, salud, higiene, educación, afecto y protección) en un entorno seguro y adecuado para su desarrollo físico, emocional y social. Se da disponibilidad absoluta para atender las necesidades de los menores en cualquier momento, sin interrupciones.
2-Atender por cuatro (4) cupos de manera interrumpida durante el plazo de ejecución del contrato, para los niños, las niñas en edades de cero (0) a	En cumplimiento de mi obligación se relaciona con los niños, niñas y adolescentes (NNA) acogidos en el hogar de paso bajo mi responsabilidad En este periodo estuvieron bajo mi cuidado 07 N.N.A de 04 cupos disponibles las 24/7.

diecisiete (17) años, brindando la disponibilidad del servicio las 24 horas del día los 7 días de la semana, de acuerdo con lo determinado en el lineamiento técnico definido por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).				
3-Mantener en su totalidad los espacios físicos del hogar de paso destinados para la distribución, organización y funcionamiento del mismo en adecuadas condiciones ambientales, de distribución, organización, aseo, etc.	Doy como prestación de servicio garantizando el mantenimiento adecuado, la limpieza y la desinfección constante de todos los espacios del hogar de paso destinados al cuidado de los niños, niñas y adolescentes acogidos. En las habitaciones, velo por que las camas, armarios y áreas personales se conserven en óptimas condiciones de higiene, orden y comodidad, brindando un entorno digno y seguro para su descanso. Esto incluye el cambio y lavado regular de la ropa de cama, así como la ventilación diaria de los dormitorios. En los baños, aseguro su limpieza y desinfección diaria, garantizando la disponibilidad de artículos de aseo personal y verificando el correcto funcionamiento de servicios básicos como el agua caliente y los desagües, para prevenir cualquier riesgo sanitario. En la cocina y el área de alimentación, cumplo estrictamente con las normas de higiene alimentaria: lavado de manos frecuente, manipulación segura de los alimentos y almacenamiento adecuado. Además, mantengo superficies, utensilios y electrodomésticos debidamente limpios y desinfectados después de cada uso. En las áreas comunes (sala, comedor y patios), preservo el orden, evito obstáculos y riesgos, y fomento un ambiente acogedor y seguro para la recreación y la convivencia de los menores.			
4- Establecer un espacio habitacional que ofrezca condiciones dignas de alojamiento a los niños, las niñas y los adolescentes (en aspectos ambientales, de distribución, organización, aseo, orden y espaciales) según los lineamientos técnicos emitidos por ICBF.	Garantizo 4 espacios habitacionales que cumpla con condiciones dignas de alojamiento para los niños, niñas y adolescentes bajo mi cuidado, siguiendo estrictamente los lineamientos técnicos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Este compromiso incluye: 1. Condiciones Físicas del Espacio Ambiente adecuado: Proveer un hogar con iluminación natural, ventilación suficiente, temperatura estable y libre de humedad, ruidos excesivos o factores que afecten el bienestar físico y emocional de los menores. Distribución y organización: Asignar áreas específicas para dormitorios, estudio, recreación y alimentación, evitando el hacinamiento y respetando la privacidad de cada niño, niña o adolescente			
5- suministrar y garantizar a los niños, las niñas y los adolescentes las tres (3) comidas principales y dos (2) refrigerios uno en la mañana y otro en la tarde, según minuta patrón para los servicios de protección, acorde con el desarrollo, ciclo vital y condiciones nutricionales correspondientes a la hora del ingreso al Hogar.	Doy cumplimiento dando los suministros, dando el manejo de cada niño, niña y adolescentes en sus horas correspondientes su desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, onces y por último su cena cada alimento debidamente preparado con su proteína, carbohidrato y verdura/o fruta garantizando así una debida alimentación nutricional correspondientes a la hora del ingreso, estadía de menor. SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO			
6. Realizar entrega a los niños, las niñas y los adolescentes de los elementos de uso personal, pedagógico, dotación básica y de aseo e higiene necesarios; de acuerdo con los lineamientos técnicos del ICBF.	Doy la respectiva entrega a cada menor a mi cargo sus elementos de aseo estipulados a los acuerdos. SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO			
7. Informar a las comisarías de familia y sus respectivos equipos interdisciplinarios sobre el uso y abuso de sustancias psicoactivas; de los niños, las niñas y/o los adolescentes que lleguen a ser ingresados al hogar de paso (Si se llegase a presentar el caso).	En este periodo no se presentó tal situación.			

8- Responder de los daños a los bienes causados por los niños, las niñas y adolescentes albergados en el hogar de paso previo requerimiento hecho a las personas responsables de su cuidado	Doy el manejo al servicio garantizando que no presentó dicha situación ya que estoy pendiente observando los comportamientos de cada menor a cargo.
9. Acordar con las comisarías de familia el acompañamiento y cumplimiento de procesos terapéuticos y rehabilitación, terapias ocupacionales, citas médicas, odontológicas, psicológicas, procesos de aprendizaje, entre otros de forma inmediata y oportuna, a la llegada y durante la estadía en el servicio de los niños, las niñas y los adolescentes que lo requieran	Doy la debida prestación del servicio acordando con la respectiva comisaria los acompañamientos pertinentes a cada niño si lo requiere, en este mes no se asistió a ninguna citación por salud FISICA O MENTAL.
10. Proveer los cuidados de atención en salud básicos y protección de la integridad: física, psicológica y social, para evitar accidentes y posibles enfermedades, ya que el cuidado y protección, son responsabilidad del contratista.	Cumplo realizando el acompañamiento de cada menor según su necesidad así realizado de manera oportuna la asistencia cumplimiento de procesos terapéuticos y rehabilitación, terapias ocupacionales, citas médicas, odontológicas, psicológicas, procesos de aprendizaje, entre otros de forma inmediata y oportuna de los menores asistiendo también los procesos de aprendizaje.
11- Mantener en orden la documentación de Ingreso y egreso: (actas y registros que debe tener cada hogar, el cual permita la identificación y control de entradas y salidas de los niños, las niñas y adolescentes en el hogar de paso con fechas y horas.	Mantengo el respectivo diligenciamiento y orden de planillas, cartas de ingresos y egresos de los niños, niñas y adolescentes que son llevados al hogar de paso
12- Brindar un entorno sano, sociofamiliar, afectuoso, respetuoso, con favorables relaciones familiares, comunicación asertiva, acogimiento, desarrollando pautas de convivencia pacífica y armoniosa garantizando los derechos e integridad física y psicológica del niño, niña y/o adolescente.	Mediante comunicación asertiva, donde los niños, niñas y adolescentes (NNA) bajo mi cuidado encuentren espacios de confianza, escucha activa y acompañamiento emocional. Promuevo relaciones familiares favorables, fomentando pautas de convivencia pacífica y armoniosa mediante: Diálogo constante para resolver conflictos. Establezco normas claras y consensuadas. Reconocimiento de los derechos y deberes de cada integrante del hogar. Protejo la integridad física y psicológica de los NNA, asegurando que su desarrollo emocional y social se dé en un ambiente libre de violencia, discriminación o cualquier forma de vulneración, tal como lo establece el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia. Implemento estrategias de acogimiento y adaptación, priorizando el interés superior del menor y su derecho a crecer en un entorno que favorezca su proyecto de vida.
13- Evitar a los niños, niñas cualquier situación de amenaza o vulneración de derechos por su parte y/o por personas con las cuales convivan o se relacionen. 14. Requerir de manera anticipada autorización a la autoridad administrativa para trasladar a los niños, las niñas y los adolescentes de forma temporal fuera de la ciudad	Garantizo la protección integral de los niños, niñas y adolescentes (NNA) bajo mi cuidado, evitando cualquier situación de amenaza, maltrato, negligencia o vulneración de sus derechos, ya sea por acción u omisión propia o de terceros en el entorno familiar o social. Implemento medidas preventivas, tales como: Supervisión constante de las interacciones de los NNA con personas del hogar. Educación en autocuidado.

14 -Requerir de manera anticipada autorización a la autoridad administrativa para trasladar a los niños, las niñas y los adolescentes de forma temporal fuera de la ciudad.	En este mes no aplica no se tuvo que trasladar ningún niño.
15 -Permitir la supervisión, seguimiento y asumir las recomendaciones dadas por los servidores públicos del ICBF o la autoridad competente o entidad contratista para la atención brindada a los niños, las niñas y los adolescentes ubicados en el Hogar de Paso. 16	Permito de manera permanente la supervisión y seguimiento por parte de los profesionales dirigidos por la alcaldía de chíá , la autoridad competente y/o la entidad contratista, facilitando el acceso a las instalaciones del Hogar de Paso y proporcionando toda la información requerida sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes bajo mi cuidado. Acato y aplico diligentemente todas las recomendaciones, observaciones y planes de mejoramiento formulados por los profesionales de la alcaldía del municipio de chíá.
16 - Manejar los recursos en dinero asignados por el ente territorial (alcaldía municipal) exclusivamente para la destinación especificada en cada caso de las niñas, los niños y los adolescentes.	Garantizo el manejo responsable y transparente de los recursos económicos asignados mediante el contrato, destinándolos íntegramente a cubrir las necesidades establecidas. Cada gasto realizado está debidamente respaldado con facturas que justifican su uso. Adicionalmente, adjunto una carta de justificación de pagos donde detallo, de manera clara y organizada, los desembolsos realizados mes a mes, cumpliendo así con los acuerdos pactados y facilitando la revisión correspondiente.
17 - Asistir a las capacitaciones, citaciones, asesorías por parte de los servidores públicos del ICBF, autoridad administrativa o entidad contratista, con motivo de mejorar la prestación del servicio y atención de los niños, las niñas y los adolescentes ubicados en el Hogar de Paso	No se generaron capacitaciones, citaciones, asesorías en este periodo
18 - Proporcionar la participación de los niños, las niñas y los adolescentes a su cargo, en actividades programadas por el ICBF, autoridad administrativa, entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, o entidad contratista, a las cuales sea (n) citados (a) en forma individual o colectiva.	No hay capacitaciones este mes.
19 -Dar cumplimiento con las citaciones programadas previo acuerdo por las comisarías de familia para la realización de las visitas o encuentros de los niños, niñas con sus familias de origen o extensa, en la Seccional, Centro Zonal, Comisaría de Familia o en el lugar que disponga o autorice el (la) Defensor (a) de Familia o la Comisaria de Familia	Este mes NO se asiste a ninguna actividad citada por el instituto de bienestar familiar ya que no hubo el requerimiento
20 --Apoyar en la preparación a los niños, las niñas y los adolescentes para la desvinculación del Hogar Paso, cuando se anuncie por parte de (el) (la) Comisario (a) de Familia, autoridad competente o equipo de la entidad contratista, la decisión de cambio de medida de restablecimiento de derechos.	Doy la debida asistencia a las citas programadas por comisarías de familia para la realización de visitas a encuentros familiares de cada menor según el lugar donde indique la comisaria encargada
21 - Efectuar la entrega del niño, niña o adolescente en el momento en que la autoridad administrativa así lo ordene, y de común acuerdo con la	En este periodo de manera responsable realizo entrega de los niños, niñas y adolescentes que tengo a mi cargo a donde serán llevados según la orden del comisario o profesional que tiene su caso para que puedan entender el proceso en el que se encuentran para el bienestar de ellos mismos.

misma con los respectivos documentos con los cuales fue recibido (a) o adquirió durante el tránsito por el Hogar de Paso (documentos de identificación, carnés, certificados médicos y otros), los elementos de dotación personal (vestuario, etc.).	
22-Notificar a la autoridad (Comisarías de Familia del municipio) y supervisor del contrato de cualquier situación de fuerza mayor posible, desastre natural o de orden público que obligue a la familia a cambiar provisional o definitivamente el lugar de residencia dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia de los hechos	Este mes No se presenta ninguna situación relacionada a esta obligación.
23- Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnicos de hogares de paso.	Se cumple con las obligaciones según lineamientos técnicos conocidas en los hogares de paso.

*Insertar las filas necesarias

Adicionalmente se adjuntan soportes (se indica si hay necesidad de anexa CD, USB, o si se entregan adjuntas)

Si se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma del contratista


ERIKA ALEXANDRA PEREZ QUECAN
NOMBRE DEL CONTRATISTA
(firma)

Si se trata de un contrato o convenio celebrado a partir del 2024, se debe incluir únicamente el siguiente texto:

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

REGISTRO FOTOGRAFICO OBLIGACION #2 HABILITACION DE 4 CUPOS



Registro fotográfico obligación 3



desayunos



Almuerzos



Onces mañana y tarde



Elementos de aseo y ropa



Facturas mes julio-agosto 2025

CHIA

DISTRICHIA SAS

NIT: 901114577-6

CRA 10 # 3 - 77

Tel: 1 - 1

CHIA

Datos del Cliente

Nit/CC :22222222222

Nombre :CONSUMIDOR FINAL

PEDIDO Nro. 161172

Fecha 03-Ago-2025 Hora :11:16:15

Vendedor :ARMANDO ZAMORA

Producto	Cant	V/Unit	Valor
SALCHICHA RANCHERA 480G	1.000	\$25,900.00	\$25,900.00
CHORIZO SANTARROSANO 5	1.000	\$20,000.00	\$20,000.00

Peso Descuento \$0

2.000 TOTAL \$45,900

RECIBE : \$50,000.00

CAMBIO : \$4,100.00

Formas de Pago

---EFECTIVO : \$45,900.00

Firma Cliente : _____

Cedula : _____

Pedido Impreso el 03-Ago-2025

Pedido Generado por :CAJERO2

Hora Impreso : 11:16:23

DISTRIBUIDORA

POLLOS Y HUEVOS

NIT: 53910754-2

REGIMEN: NO RESPONSABLE DE IVA

12 # 5 - 18) LA PEPITA - CHIA

3103406014 - 3118790973

FAC POS #: POS-5698

Fecha: 3/08/2025 11:02:57 AM

Terminal: DESKTOP-HL8PA59

Atendió: Administrador

Item	Precio	Cnt	Valor
FILETE DE PECHUGA	\$ 24.000	x0,810	\$ 19.440

#Items : 0,810

Subtotal \$ 19.440

Impuestos \$ 0

Total \$ 19.440

INC 8	\$ 0	\$ 0
IVA 0	\$ 19.440	\$ 0
IVA 19	\$ 0	\$ 0
IVA 5	\$ 0	\$ 0

Efectivo

Entregado: \$ 19.440

Cambio: \$ 0

Gracias por su compra!

Res.DIAN 18764090870148 de 21/03 /2025

Autoriza FE PFdel -49 al FEPF -1 0000

DISTRIBUIDORA

POLLOS Y HUEVOS

NIT: 53910754-2

REGIMEN: NO RESPONSABLE DE IVA

12 # 5 - 18) LA PEPITA - CHIA

3103406014 - 3118790973

FAC POS #: POS-5485

Fecha: 31/07/2025 10:48:31 A

M

Terminal: DESKTOP-HL8PA59

Atendió: Empleado

Item	Precio	Cnt	Valor
PROMOCION COLOMBIANA	\$ 12.000	x1,580	\$ 18.960

#Items : 1,580

Subtotal \$ 18.960

Impuestos \$ 0

Total \$ 18.960

INC 8	\$ 0	\$ 0
IVA 0	\$ 18.960	\$ 0
IVA 19	\$ 0	\$ 0
IVA 5	\$ 0	\$ 0

Efectivo

Entregado: \$ 18.960

Cambio: \$ 0

Gracias por su compra!

Res.DIAN 18764090870148 de 21/03 /2025

Autoriza FE PFdel -49 al FEPF -1 0000

MERCADOS EL GRANERO

NIT: 1056030120-9

RESPONSABLE DE IVA

CARRERA 12 # 5B-30

SANTA LUCIA - CHIA

3223055251

Fecha: 01/08/2025 09:38 AM

Cajero: CAJA1

Electronica # F 22990

RESOLUCION DE FACTURACION

18764074685132 DEL F - 1 AL F - 5000000

DESDE 09/07/2024 HASTA 09/07/2026

Producto	Can	Vr	Total
LECHE GRAN VIA ENTERA*1L	1	4,500	4,500 N
PLATANO MADURO	1,065	5,200	5,550 N
POSFORITO NAT S/R 750G	1	7,700	7,700 *
Subtotal			17,750
Total			17,750

FORMA DE PAGO

ENTREGADO \$ 20,000

EFFECTIVO \$ 17,750

CAMBIO \$ 2,250

IMPUESTOS

Impuesto	Base	Valor
EXENTO	10,036.0	0.0 N
IVA 19%	6,470.58	1,229.41 *

CLIENTE

Nombre: consumidor final

Cedula: 22222222222

Telefono: 000000

Direccion: ..



CUFE:
e1b623c4725e073ac56f2e4
0075c730a1f1ff8b2109a34
8hea03e0ed63b12a70a15c8
cadbe034ace775d64a3031
bf61

Software Propio Desarrollado por
Opti_Business Colombia NIT:
1111338010-1
WhatsApp 311 3646082

MERCADOS EL GRANERO

NIT: 1056030120-9

RESPONSABLE DE IVA

CARRERA 12 # 5B-30

SANTA LUCIA - CHIA

3223055251

Fecha: 30/07/2025 12:26 PM

Cajero: CAJA1

Electronica # F 22825

RESOLUCION DE FACTURACION

18764074685132 DEL F - 1 AL F - 5000000

DESDE 09/07/2024 HASTA 09/07/2026

Producto	Can	Vr	Total
LONGHERITA	1	8,200	8,200 *
YOGURT*6	1	7,200	7,200 *
JUJO HIT *SUN	1	5,500	5,500 *
MANZANA	1	5,500	5,500 *
POSTOBON*2.5L	1	5,500	5,500 *
Total			20,900

FORMA DE PAGO

ENTREGADO \$ 20,900

EFFECTIVO \$ 20,900

IMPUESTOS

Impuesto	Base	Valor
IVA 19%	17,563.03	3,336.97 *

CLIENTE

Nombre: consumidor final

Cedula: 22222222222

Telefono: 000000

Direccion: ..



CUFE:
er27b9b46a65ee4a7ac6e1
9cf8f5cb3bb7fca7f07fe1a1
d5785a0a402d8f1747e8b9a
6a5c31e52d83d1164b1e3f1
59d

Software Propio Desarrollado por
Opti_Business Colombia NIT:
1111338010-1
WhatsApp 311 3646082

DISTRIBUIDORA

POLLOS Y HUEVOS

NIT: 53910754-2

REGIMEN: NO RESPONSABLE DE IVA

12 # 5 - 18) LA PEPITA - CHIA

3103406014 - 3116790973

FAC POS #: POS-5356

Fecha: 30/07/2025 12:35:44 P

M

Terminal: DESKTOP-HLSP458

Atendido: Empleado

Item	Precio	Cnt	Valor
FILETE DE PECHUGA	\$ 24,000	x0,910	\$ 21,840

Items : 0,910

Subtotal \$ 21,840

Impuestos \$ 0

Total \$ 21,840

INC 8 \$ 0 \$ 0

IVA 0 \$ 21,840 \$ 0

IVA 19 \$ 0 \$ 0

IVA 5 \$ 0 \$ 0

Effectivo \$ 21,840

Entregado: \$ 0

Cambio: \$ 0

Gracias por su compra!

Res.OIAN 18764080870148 de 21/03

/2025

Autoriza FE Pde1 -45 al FEFP -1

0000

COOPERATIVA DE CARNES

LA DORADA O. C.

NIT: 1014222610-8

CRA 10 # 5A-61 CHIA

TEL: 8620582 CEL: 3107642399

29/JUL/25 11:52 OP:00001

ENRIQUE

ART	kg	*kg	*
1	0.940	31500	29610

TOTAL (1) 29610

LES ATENDIO ENRIQUE

SU RECIBO

GRACIAS

HASTA PRONTO

2025-07-10 12:25

REG 9848

DEPT01 \$31,900

CHEQUE 131,900



NIT. 4239523-2

CARRERA 10 No. 5A-30

COOPERATIVA DE CARNES

LA DORADA O. C.

NIT: 1014222610-8

CRA 10 # 5A-61 CHIA

TEL: 8620582 CEL: 3107642399

23 JUL/25 11:42 OP:00001

ENRIQUE

ART	kg	*kg	*
1	0,675	31500	21263

TOTAL (1) 21263

LES ATENDIO ENRIQUE

COOMERCAR

NIT. 4239523-2

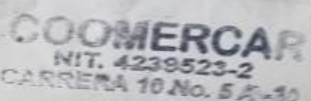
CARRERA 10 No. 5A-30

2025-07-15 11:04

REG 0360

DEPT01 \$16,900

EFFECTIVO 116,900



NIT. 4239523-2

CARRERA 10 No. 5A-30

SALSAMENTARIA

LA GUABINA

CHITQUINQUIRENA

NIT 78891396-2 REG SIMPL

CL 8 N 11-52 TEL 8706388

CHIA CUNDINAMARCA

RLG 2025-07-21 09:14

000004

CT 1

1 QUESOS	\$10,900
1 SALSAMENTARI	\$17,900
1 QUESOS	\$5,700
TL	\$34,500
CAJA	\$100,000
CAMBIO	\$65,500



DISTRIBUIDORA POLLOS Y HUEVOS NIT: 53910754-2 REGIMEN: NO RESPONSABLE DE IVA 12 # 5 - 18) LA PEPITA - CHIA 3103406014 - 3118790973 FAC POS #: POS-4401 Fecha: 17/07/2025 11:27:50 A Terminal: DESKTOP-HLBPAS9 Atendió: Empleado <table><tr><th>Item</th><th>Precio</th><th>Cnt</th><th>Valor</th></tr><tr><td>QUESO TIPO MOZARELLA</td><td>\$ 24.000 x0.400</td><td></td><td>\$ 9.600</td></tr><tr><td colspan="4">#Items : 0.400</td></tr><tr><td>Subtotal</td><td></td><td></td><td>\$ 9.600</td></tr><tr><td>Impuestos</td><td></td><td></td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td></td><td>\$ 9.600</td></tr><tr><td>INC 8</td><td>\$ 0</td><td>\$ 0</td><td></td></tr><tr><td>IVA 0</td><td>\$ 9.600</td><td>\$ 0</td><td></td></tr><tr><td>IVA 19</td><td>\$ 0</td><td>\$ 0</td><td></td></tr><tr><td>IVA 5</td><td>\$ 0</td><td>\$ 0</td><td></td></tr><tr><td>Efectivo</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Entregado:</td><td>\$ 9.600</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Cambio:</td><td>\$ 0</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="4">Gracias por su compra!</td></tr><tr><td colspan="4">Res.DIAN 18764090870148 de 21/03/2025 Autoriza FE PFdel -49 al FEFP -1 0000</td></tr></table>	Item	Precio	Cnt	Valor	QUESO TIPO MOZARELLA	\$ 24.000 x0.400		\$ 9.600	#Items : 0.400				Subtotal			\$ 9.600	Impuestos			\$ 0	Total			\$ 9.600	INC 8	\$ 0	\$ 0		IVA 0	\$ 9.600	\$ 0		IVA 19	\$ 0	\$ 0		IVA 5	\$ 0	\$ 0		Efectivo				Entregado:	\$ 9.600			Cambio:	\$ 0			Gracias por su compra!				Res.DIAN 18764090870148 de 21/03/2025 Autoriza FE PFdel -49 al FEFP -1 0000				DISTRIBUIDORA POLLOS Y HUEVOS NIT: 53910754-2 REGIMEN: NO RESPONSABLE DE IVA 12 # 5 - 18) LA PEPITA - CHIA 3103406014 - 3118790973 FAC POS #: POS-3781 Fecha: 8/07/2025 10:01:11 AM Terminal: DESKTOP-HLBPAS9 Atendió: Empleado <table><tr><th>Item</th><th>Precio</th><th>Cnt</th><th>Valor</th></tr><tr><td>FILETE DE PECHUGA</td><td>\$ 24.000 x0.880</td><td></td><td>\$ 21.120</td></tr><tr><td colspan="4">#Items : 0.880</td></tr><tr><td>Subtotal</td><td></td><td></td><td>\$ 21.120</td></tr><tr><td>Impuestos</td><td></td><td></td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td></td><td>\$ 21.120</td></tr><tr><td>INC 8</td><td>\$ 0</td><td>\$ 0</td><td></td></tr><tr><td>IVA 0</td><td>\$ 21.120</td><td>\$ 0</td><td></td></tr><tr><td>IVA 19</td><td>\$ 0</td><td>\$ 0</td><td></td></tr><tr><td>IVA 5</td><td>\$ 0</td><td>\$ 0</td><td></td></tr><tr><td>Efectivo</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Entregado:</td><td>\$ 21.120</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Cambio:</td><td>\$ 0</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="4">Gracias por su compra!</td></tr><tr><td colspan="4">Res.DIAN 18764090870148 de 21/03/2025 Autoriza FE PFdel -49 al FEFP -1 0000</td></tr></table>	Item	Precio	Cnt	Valor	FILETE DE PECHUGA	\$ 24.000 x0.880		\$ 21.120	#Items : 0.880				Subtotal			\$ 21.120	Impuestos			\$ 0	Total			\$ 21.120	INC 8	\$ 0	\$ 0		IVA 0	\$ 21.120	\$ 0		IVA 19	\$ 0	\$ 0		IVA 5	\$ 0	\$ 0		Efectivo				Entregado:	\$ 21.120			Cambio:	\$ 0			Gracias por su compra!				Res.DIAN 18764090870148 de 21/03/2025 Autoriza FE PFdel -49 al FEFP -1 0000				DISTRIBUIDORA POLLOS Y HUEVOS NIT: 53910754-2 REGIMEN: NO RESPONSABLE DE IVA 12 # 5 - 18) LA PEPITA - CHIA 3103406014 - 3118790973 FAC POS #: POS-3998 Fecha: 11/07/2025 12:43:01 P M Terminal: DESKTOP-HLBPAS9 Atendió: Empleado <table><tr><th>Item</th><th>Precio</th><th>Cnt</th><th>Valor</th></tr><tr><td>PROMOCION COLOMBINA</td><td>\$ 11.400 x1.500</td><td></td><td>\$ 17.100</td></tr><tr><td colspan="4">#Items : 1.500</td></tr><tr><td>Subtotal</td><td></td><td></td><td>\$ 17.100</td></tr><tr><td>Impuestos</td><td></td><td></td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td></td><td>\$ 17.100</td></tr><tr><td>INC 8</td><td>\$ 0</td><td>\$ 0</td><td></td></tr><tr><td>IVA 0</td><td>\$ 17.100</td><td>\$ 0</td><td></td></tr><tr><td>IVA 19</td><td>\$ 0</td><td>\$ 0</td><td></td></tr><tr><td>IVA 5</td><td>\$ 0</td><td>\$ 0</td><td></td></tr><tr><td>Efectivo</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Entregado:</td><td>\$ 20.800</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Cambio:</td><td>\$ 2.900</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="4">Gracias por su compra!</td></tr><tr><td colspan="4">Res.DIAN 18764090870148 de 21/03/2025 Autoriza FE PFdel -49 al FEFP -1 0000</td></tr></table>	Item	Precio	Cnt	Valor	PROMOCION COLOMBINA	\$ 11.400 x1.500		\$ 17.100	#Items : 1.500				Subtotal			\$ 17.100	Impuestos			\$ 0	Total			\$ 17.100	INC 8	\$ 0	\$ 0		IVA 0	\$ 17.100	\$ 0		IVA 19	\$ 0	\$ 0		IVA 5	\$ 0	\$ 0		Efectivo				Entregado:	\$ 20.800			Cambio:	\$ 2.900			Gracias por su compra!				Res.DIAN 18764090870148 de 21/03/2025 Autoriza FE PFdel -49 al FEFP -1 0000				DISTRIBUIDORA POLLOS Y HUEVOS NIT: 53910754-2 REGIMEN: NO RESPONSABLE DE IVA 12 # 5 - 18) LA PEPITA - CHIA 3103406014 - 3118790973 FAC POS #: POS-4043 Fecha: 12/07/2025 08:52:15 A M Terminal: DESKTOP-HLBPAS9 Atendió: Empleado <table><tr><th>Item</th><th>Precio</th><th>Cnt</th><th>Valor</th></tr><tr><td>FILETE DE PECHUGA</td><td>\$ 24.000 x0.870</td><td></td><td>\$ 20.880</td></tr><tr><td colspan="4">#Items : 0.870</td></tr><tr><td>Subtotal</td><td></td><td></td><td>\$ 20.880</td></tr><tr><td>Impuestos</td><td></td><td></td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td></td><td>\$ 20.880</td></tr><tr><td>INC 8</td><td>\$ 0</td><td>\$ 0</td><td></td></tr><tr><td>IVA 0</td><td>\$ 20.880</td><td>\$ 0</td><td></td></tr><tr><td>IVA 19</td><td>\$ 0</td><td>\$ 0</td><td></td></tr><tr><td>IVA 5</td><td>\$ 0</td><td>\$ 0</td><td></td></tr><tr><td>Efectivo</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Entregado:</td><td>\$ 20.880</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Cambio:</td><td>\$ 0</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="4">Gracias por su compra!</td></tr><tr><td colspan="4">Res.DIAN 18764090870148 de 21/03/2025 Autoriza FE PFdel -49 al FEFP -1 0000</td></tr></table>	Item	Precio	Cnt	Valor	FILETE DE PECHUGA	\$ 24.000 x0.870		\$ 20.880	#Items : 0.870				Subtotal			\$ 20.880	Impuestos			\$ 0	Total			\$ 20.880	INC 8	\$ 0	\$ 0		IVA 0	\$ 20.880	\$ 0		IVA 19	\$ 0	\$ 0		IVA 5	\$ 0	\$ 0		Efectivo				Entregado:	\$ 20.880			Cambio:	\$ 0			Gracias por su compra!				Res.DIAN 18764090870148 de 21/03/2025 Autoriza FE PFdel -49 al FEFP -1 0000			
Item	Precio	Cnt	Valor																																																																																																																																																																																																																																																
QUESO TIPO MOZARELLA	\$ 24.000 x0.400		\$ 9.600																																																																																																																																																																																																																																																
#Items : 0.400																																																																																																																																																																																																																																																			
Subtotal			\$ 9.600																																																																																																																																																																																																																																																
Impuestos			\$ 0																																																																																																																																																																																																																																																
Total			\$ 9.600																																																																																																																																																																																																																																																
INC 8	\$ 0	\$ 0																																																																																																																																																																																																																																																	
IVA 0	\$ 9.600	\$ 0																																																																																																																																																																																																																																																	
IVA 19	\$ 0	\$ 0																																																																																																																																																																																																																																																	
IVA 5	\$ 0	\$ 0																																																																																																																																																																																																																																																	
Efectivo																																																																																																																																																																																																																																																			
Entregado:	\$ 9.600																																																																																																																																																																																																																																																		
Cambio:	\$ 0																																																																																																																																																																																																																																																		
Gracias por su compra!																																																																																																																																																																																																																																																			
Res.DIAN 18764090870148 de 21/03/2025 Autoriza FE PFdel -49 al FEFP -1 0000																																																																																																																																																																																																																																																			
Item	Precio	Cnt	Valor																																																																																																																																																																																																																																																
FILETE DE PECHUGA	\$ 24.000 x0.880		\$ 21.120																																																																																																																																																																																																																																																
#Items : 0.880																																																																																																																																																																																																																																																			
Subtotal			\$ 21.120																																																																																																																																																																																																																																																
Impuestos			\$ 0																																																																																																																																																																																																																																																
Total			\$ 21.120																																																																																																																																																																																																																																																
INC 8	\$ 0	\$ 0																																																																																																																																																																																																																																																	
IVA 0	\$ 21.120	\$ 0																																																																																																																																																																																																																																																	
IVA 19	\$ 0	\$ 0																																																																																																																																																																																																																																																	
IVA 5	\$ 0	\$ 0																																																																																																																																																																																																																																																	
Efectivo																																																																																																																																																																																																																																																			
Entregado:	\$ 21.120																																																																																																																																																																																																																																																		
Cambio:	\$ 0																																																																																																																																																																																																																																																		
Gracias por su compra!																																																																																																																																																																																																																																																			
Res.DIAN 18764090870148 de 21/03/2025 Autoriza FE PFdel -49 al FEFP -1 0000																																																																																																																																																																																																																																																			
Item	Precio	Cnt	Valor																																																																																																																																																																																																																																																
PROMOCION COLOMBINA	\$ 11.400 x1.500		\$ 17.100																																																																																																																																																																																																																																																
#Items : 1.500																																																																																																																																																																																																																																																			
Subtotal			\$ 17.100																																																																																																																																																																																																																																																
Impuestos			\$ 0																																																																																																																																																																																																																																																
Total			\$ 17.100																																																																																																																																																																																																																																																
INC 8	\$ 0	\$ 0																																																																																																																																																																																																																																																	
IVA 0	\$ 17.100	\$ 0																																																																																																																																																																																																																																																	
IVA 19	\$ 0	\$ 0																																																																																																																																																																																																																																																	
IVA 5	\$ 0	\$ 0																																																																																																																																																																																																																																																	
Efectivo																																																																																																																																																																																																																																																			
Entregado:	\$ 20.800																																																																																																																																																																																																																																																		
Cambio:	\$ 2.900																																																																																																																																																																																																																																																		
Gracias por su compra!																																																																																																																																																																																																																																																			
Res.DIAN 18764090870148 de 21/03/2025 Autoriza FE PFdel -49 al FEFP -1 0000																																																																																																																																																																																																																																																			
Item	Precio	Cnt	Valor																																																																																																																																																																																																																																																
FILETE DE PECHUGA	\$ 24.000 x0.870		\$ 20.880																																																																																																																																																																																																																																																
#Items : 0.870																																																																																																																																																																																																																																																			
Subtotal			\$ 20.880																																																																																																																																																																																																																																																
Impuestos			\$ 0																																																																																																																																																																																																																																																
Total			\$ 20.880																																																																																																																																																																																																																																																
INC 8	\$ 0	\$ 0																																																																																																																																																																																																																																																	
IVA 0	\$ 20.880	\$ 0																																																																																																																																																																																																																																																	
IVA 19	\$ 0	\$ 0																																																																																																																																																																																																																																																	
IVA 5	\$ 0	\$ 0																																																																																																																																																																																																																																																	
Efectivo																																																																																																																																																																																																																																																			
Entregado:	\$ 20.880																																																																																																																																																																																																																																																		
Cambio:	\$ 0																																																																																																																																																																																																																																																		
Gracias por su compra!																																																																																																																																																																																																																																																			
Res.DIAN 18764090870148 de 21/03/2025 Autoriza FE PFdel -49 al FEFP -1 0000																																																																																																																																																																																																																																																			

DISTRIBUIDORA POLLOS Y HUEVOS NIT: 53910754-2 REGIMEN: NO RESPONSABLE DE IVA 12 # 5 - 18) LA PEPITA - CHIA 3103406014 - 3118790973 FAC POS #: POS-4253 Fecha: 15/07/2025 10:39:00 A M Terminal: DESKTOP-HLBPAS9 Atendió: Empleado Item Precio Cnt Valor FILETE DE PECHUGA \$ 24.000 x0,820 \$ 19.680 #Items : 0,820 Subtotal \$ 19.680 Impuestos \$ 0 Total \$ 19.680 INC 8 \$ 0 \$ 0 IVA 0 \$ 19.680 \$ 0 IVA 19 \$ 0 \$ 0 IVA 5 \$ 0 \$ 0 Efectivo Entregado: \$ 19.680 Cambio: \$ 0 Gracias por su compra! Res.DIAN 18764090870148 de 21/03 /2025 Autoriza FE PFdel -49 al FEFF -1 0000	DISTRIBUIDORA POLLOS Y HUEVOS NIT: 53910754-2 REGIMEN: NO RESPONSABLE DE IVA 12 # 5 - 18) LA PEPITA - CHIA 3103406014 - 3118790973 FAC POS #: POS-4482 Fecha: 18/07/2025 09:12:47 A M Terminal: DESKTOP-HLBPAS9 Atendió: Empleado Item Precio Cnt Valor PROMOCION MUSLO \$ 12.000 x1,630 \$ 19.560 #Items : 1,630 Subtotal \$ 19.560 Impuestos \$ 0 Total \$ 19.560 INC 8 \$ 0 \$ 0 IVA 0 \$ 19.560 \$ 0 IVA 19 \$ 0 \$ 0 IVA 5 \$ 0 \$ 0 Efectivo Entregado: \$ 19.560 Cambio: \$ 0 Gracias por su compra! Res.DIAN 18764090870148 de 21/03 /2025 Autoriza FE PFdel -49 al FEFF -1 0000	DISTRIBUIDORA POLLOS Y HUEVOS NIT: 53910754-2 REGIMEN: NO RESPONSABLE DE IVA 12 # 5 - 18) LA PEPITA - CHIA 3103406014 - 3118790973 FAC POS #: POS-4552 Fecha: 19/07/2025 12:53:46 P M Terminal: DESKTOP-HLBPAS9 Atendió: Empleado Item Precio Cnt Valor FILETE DE PECHUGA \$ 24.000 x0,910 \$ 21.840 QUESO TIPO MOZARELLA \$ 24.000 x0,300 \$ 7.200 #Items : 1,210 Subtotal \$ 29.040 Impuestos \$ 0 Total \$ 29.040 INC 8 \$ 0 \$ 0 IVA 0 \$ 29.040 \$ 0 IVA 19 \$ 0 \$ 0 IVA 5 \$ 0 \$ 0 Efectivo Entregado: \$ 30.000 Cambio: \$ 960 Gracias por su compra! Res.DIAN 18764090870148 de 21/03 /2025 Autoriza FE PFdel -49 al FEFF -1 0000	DISTRIBUIDORA POLLOS Y HUEVOS NIT: 53910754-2 REGIMEN: NO RESPONSABLE DE IVA 12 # 5 - 18) LA PEPITA - CHIA 3103406014 - 3118790973 FAC POS #: POS-4603 Fecha: 21/07/2025 09:43:44 A M Terminal: DESKTOP-HLBPAS9 Atendió: Empleado Item Precio Cnt Valor PROMOCION MUSLO \$ 12.000 x1,580 \$ 18.960 #Items : 1,580 Subtotal \$ 18.960 Impuestos \$ 0 Total \$ 18.960 INC 8 \$ 0 \$ 0 IVA 0 \$ 18.960 \$ 0 IVA 19 \$ 0 \$ 0 IVA 5 \$ 0 \$ 0 Efectivo Entregado: \$ 18.960 Cambio: \$ 0 Gracias por su compra! Res.DIAN 18764090870148 de 21/03 /2025 Autoriza FE PFdel -49 al FEFF -1 0000
---	---	--	---

DISTRIBUIDORA POLLOS Y HUEVOS NIT: 53910754-2 REGIMEN: NO RESPONSABLE DE IVA 12 # 5 - 18) LA PEPITA - CHIA 3103406014 - 3118790973 FAC POS #: POS-4896 Fecha: 24/07/2025 11:40:15 A M Terminal: DESKTOP-HLBPAS9 Atendió: Empleado Item Precio Cnt Valor PROMOCION MUSLO \$ 12.000 x1,500 \$ 18.000 #Items : 1,500 Subtotal \$ 18.000 Impuestos \$ 0 Total \$ 18.000 INC 8 \$ 0 \$ 0 IVA 0 \$ 18.000 \$ 0 IVA 19 \$ 0 \$ 0 IVA 5 \$ 0 \$ 0 Efectivo Entregado: \$ 18.000 Cambio: \$ 0 Gracias por su compra! Res.DIAN 18764090870148 de 21/03 /2025 Autoriza FE PFdel -49 al FEFF -1 0000	DISTRIBUIDORA POLLOS Y HUEVOS NIT: 53910754-2 REGIMEN: NO RESPONSABLE DE IVA 12 # 5 - 18) LA PEPITA - CHIA 3103406014 - 3118790973 FAC POS #: POS-5172 Fecha: 28/07/2025 11:40:43 A M Terminal: DESKTOP-HLBPAS9 Atendió: Empleado Item Precio Cnt Valor PROMOCION COLOMBINA \$ 12.000 x1,540 \$ 18.480 #Items : 1,540 Subtotal \$ 18.480 Impuestos \$ 0 Total \$ 18.480 INC 8 \$ 0 \$ 0 IVA 0 \$ 18.480 \$ 0 IVA 19 \$ 0 \$ 0 IVA 5 \$ 0 \$ 0 Efectivo Entregado: \$ 18.480 Cambio: \$ 0 Gracias por su compra! Res.DIAN 18764090870148 de 21/03 /2025 Autoriza FE PFdel -49 al FEFF -1 0000	DISTRIBUIDORA POLLOS Y HUEVOS NIT: 53910754-2 REGIMEN: NO RESPONSABLE DE IVA 12 # 5 - 18) LA PEPITA - CHIA 3103406014 - 3118790973 FAC POS #: POS-5632 Fecha: 2/08/2025 01:41:14 PM M Terminal: DESKTOP-HLBPAS9 Atendió: Empleado Item Precio Cnt Valor FILETE DE PECHUGA \$ 24.000 x0,900 \$ 21.600 #Items : 0,900 Subtotal \$ 21.600 Impuestos \$ 0 Total \$ 21.600 INC 8 \$ 0 \$ 0 IVA 0 \$ 21.600 \$ 0 IVA 19 \$ 0 \$ 0 IVA 5 \$ 0 \$ 0 Efectivo Entregado: \$ 21.600 Cambio: \$ 0 Gracias por su compra! Res.DIAN 18764090870148 de 21/03 /2025 Autoriza FE PFdel -49 al FEFF -1 0000	DISTRIBUIDORA POLLOS Y HUEVOS NIT: 53910754-2 REGIMEN: NO RESPONSABLE DE IVA 12 # 5 - 18) LA PEPITA - CHIA 3103406014 - 3118790973 FAC POS #: POS-5057 Fecha: 28/07/2025 01:00:44 P M Terminal: DESKTOP-HLBPAS9 Atendió: Empleado Item Precio Cnt Valor FILETE DE PECHUGA \$ 24.000 x0,890 \$ 21.360 QUESO DOBLE CREMA \$ 24.000 x0,240 \$ 5.760 #Items : 1,130 Subtotal \$ 27.120 Impuestos \$ 0 Total \$ 27.120 INC 8 \$ 0 \$ 0 IVA 0 \$ 27.120 \$ 0 IVA 19 \$ 0 \$ 0 IVA 5 \$ 0 \$ 0 Efectivo Entregado: \$ 50.000 Cambio: \$ 22.880 Gracias por su compra! Res.DIAN 18764090870148 de 21/03 /2025 Autoriza FE PFdel -49 al FEFF -1 0000
---	---	---	--

CARTAS DE INGRESOS Y EGRESOS DE N.N.A

HOGAR DE PASO 1 / 2								OBSERVACIONES (Sugerencias, Medicamentos, estado de NNA)
No	FECHA DE INGRESO	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	CDI	NOMBRE PROFESIONAL - ENTREGA	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA / COMIS	FECHA DE EGRESO	NOMBRE DE RESPONSABLE
1	11-7-25	Dulce ARIAS	1076249061	11	ALEXANDRA SANDOVAL	Comisaría Primera	21/07/2025	Juliana Rodriguez
2	11-7-25	JOSE ANAG	1076250670	11	ALEXANDRA SANDOVAL	Comisaría Primera	21/07/2025	Juliana Rodriguez
3	16-07-25	Gabriela Ramirez Pizarro	1012716395	9	Alexandra Jondal	Comisaría Primera		
4	22-07-25	Luna Caro Moreno	1072666053	15	Juliana Rodriguez	Comisaría Primera	25/07/2025	Juliana Rodriguez
5	22-07-25	Sara Sofia Caro Moreno	1072671448	8	Juliana Rodriguez	Comisaría Primera	25/07/2025	Juliana Rodriguez
6	24-07-25	Samantha Benitez	103187892	43	Vivian Garcia	Comisaría Segunda	31/07/2025	Vivian Garcia
7	24-07-25	Luz Bocanegra	103222010	7	Magaly Cubm	Comisaría Segunda	31/07/2025	
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								



COMISARÍA I DE FAMILIA DE
CHÍA
Calle 10 No. 11-36 Piso 2- Centro
Comercial La Libertad Chía-Cundinamarca-
Colombia

ACTA DE ENTREGA

En Chía, a los veintiuno (21) días del mes de Julio de 2025, previa citación por este Despacho, compareció ante la Comisaría 1 de Familia de Chía – Cundinamarca-, la señora **ERIKA ALEXANDRA PEREZ QUECAN** quien se identifica con la CC. 1.072.702.963, en calidad de responsable del Hogar Sustituto, con el fin de recibir en ubicación provisional, mientras se define la situación legal al niño, en calidad de Hogar de paso, y quien responde al nombre de:

NOMBRE	DOCUMENTOS	EDAD
LUNA ALEJANDRA CARO MORENO	TI. 1072665053	15 AÑOS

Comprometiéndose a cumplir las siguientes obligaciones:

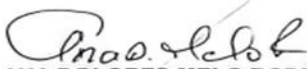
- Brindar al niño, niña, o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral físico, moral, emocional, social e intelectual.
- Mantener informado a la Comisaria de Familia, a los profesionales del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia, con una periodicidad mensual como mínimo, acerca de la evolución y estado general del niño, niña o adolescente; o de forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad físico o emocional de los mismos.
- Evitar a los niños, niñas y adolescentes cualquier situación de peligro, riesgo o abandono por su parte y/o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
- Informar previamente a la Comisaria de familia, al equipo interdisciplinario o a la entidad contratista, cualquier cambio de domicilio o residencia, y contar con su aprobación, para el funcionamiento del servicio en la nueva vivienda, con base en los criterios establecidos en los lineamientos técnico-administrativos de Hogares Sustitutos.
- Solicitar previamente autorización al Comisario de Familia para trasladar al niño, niña o adolescente de forma temporal fuera de la ciudad.
- Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el Comisario de Familia, el equipo interdisciplinario de la Comisaria, servidores públicos, o personas autorizadas por la entidad contratista, en la prestación del servicio público de protección y en la atención brindada a los niños, niñas y adolescentes ubicados en el Hogar Sustituto.

Secretaría de
GOBIERNO Comisaría
PRIMERA DE FAMILIA

Calle 11 N° 11-16 CC. La Libertad Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3305
comisariaprimer@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



7. Recibir de los servidores públicos de la Comisaria de Familia, o de la entidad contratista, la capacitación, formación y asesoría para la mejor prestación del servicio y atención de los niños y niñas ubicados en el Hogares Sustitutos.
8. Cumplir con las citaciones programadas para la realización de las visitas o encuentros de los niños, niñas o adolescentes con sus familias de origen, en el centro zonal o en el lugar que disponga o autorice el Comisario de Familia, o la entidad contratista.
9. Entregar al niño, niña o adolescente, en el momento en que el Comisario de Familia así lo ordene, con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o adquirió durante el tránsito por el hogar de paso (documentos de identificación, carnés, certificados médicos, de estudios y otros), así como una historia de la evolución del niño, niña o adolescente donde se especifiquen sus logros, dificultades, intereses, hábitos y rutinas, etc.
10. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnico- administrativos de Hogares Sustitutos y/o Hogares de Paso.


ANA DOLORES MELO RODRIGUEZ
Comisaria Primera de Familia de Chía (E)


ERIKA ALEXANDRA PEREZ QUECAN
CC. 1.072.702.963



COMISARÍA I DE FAMILIA DE CHÍA

Calle 10 No. 11-36 Piso 2- Centro
Comercial La Libertad Chía-Cundinamarca-
Colombia

ACTA DE ENTREGA

En Chía, a los Once (11) días del mes de Julio de 2025, previa citación por este Despacho, compareció ante la Comisaría 1 de Familia de Chía – Cundinamarca-, la señora **ERIKA ALEXANDRA PEREZ QUECAN** quien se identifica con la CC. 1.072.702.963, en calidad de responsable del Hogar Sustituto, con el fin de recibir en ubicación provisional, mientras se define la situación legal al niño, en calidad de Hogar de paso, y quien responde al nombre de:

NOMBRE	DOCUMENTOS	EDAD
LIAAN JOSUE ARIAS DIAZ	TI. 1076250674	9 AÑOS

Comprometiéndose a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Brindar al niño, niña, o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral físico, moral, emocional, social e intelectual.
2. Mantener informado a la Comisaria de Familia, a los profesionales del equipo interdisciplinario de la Comisaria de Familia, con una periodicidad mensual como mínimo, acerca de la evolución y estado general del niño, niña o adolescente; o de forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad físico o emocional de los mismos.
3. Evitar a los niños, niñas y adolescentes cualquier situación de peligro, riesgo o abandono por su parte y/o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
4. Informar previamente a la Comisaria de familia, al equipo interdisciplinario o a la entidad contratista, cualquier cambio de domicilio o residencia, y contar con su aprobación, para el funcionamiento del servicio en la nueva vivienda, con base en los criterios establecidos en los lineamientos técnico-administrativos de Hogares Sustitutos.
5. Solicitar previamente autorización al Comisario de Familia para trasladar al niño, niña o adolescente de forma temporal fuera de la ciudad.
6. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el Comisario de Familia, el equipo interdisciplinario de la Comisaria, servidores públicos, o personas autorizadas por la entidad contratista, en la prestación del servicio público de protección y en la atención brindada a los niños, niñas y adolescentes ubicados en el Hogar Sustituto.

Secretaría de
GOBIERNO Comisaría
PRIMERA DE FAMILIA

Calle 11 N° 11-16 CC. La Libertad Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3305
comisariaprimera@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



7. Recibir de los servidores públicos de la Comisaria de Familia, o de la entidad contratista, la capacitación, formación y asesoría para la mejor prestación del servicio y atención de los niños y niñas ubicados en el Hogares Sustitutos.
8. Cumplir con las citaciones programadas para la realización de las visitas o encuentros de los niños, niñas o adolescentes con sus familias de origen, en el centro zonal o en el lugar que disponga o autorice el Comisario de Familia, o la entidad contratista.
9. Entregar al niño, niña o adolescente, en el momento en que el Comisario de Familia así lo ordene, con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o adquirió durante el tránsito por el hogar de paso (documentos de identificación, carnés, certificados médicos, de estudios y otros), así como una historia de la evolución del niño, niña o adolescente donde se especifiquen sus logros, dificultades, intereses, hábitos y rutinas, etc.
10. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnico- administrativos de Hogares Sustitutos y/o Hogares de Paso.


ANA DOLORES MELO RODRIGUEZ
Comisaria Primera de Familia de Chía (E)


RIKA ALEXANDRA PÉREZ QUECAN
C. 1.072.702.963



7. Recibir de los servidores públicos de la Comisaria de Familia, o de la entidad contratista, la capacitación, formación y asesoría para la mejor prestación del servicio y atención de los niños y niñas ubicados en el Hogares Sustitutos.
8. Cumplir con las citaciones programadas para la realización de las visitas o encuentros de los niños, niñas o adolescentes con sus familias de origen, en el centro zonal o en el lugar que disponga o autorice el Comisario de Familia, o la entidad contratista.
9. Entregar al niño, niña o adolescente, en el momento en que el Comisario de Familia así lo ordene, con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o adquirió durante el tránsito por el hogar de paso (documentos de identificación, carnés, certificados médicos, de estudios y otros), así como una historia de la evolución del niño, niña o adolescente donde se especifiquen sus logros, dificultades, intereses, hábitos y rutinas, etc.
10. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnico- administrativos de Hogares Sustitutos y/o Hogares de Paso.

ANA DOLORES MELO RODRIGUEZ
Comisaria Primera de Familia de Chía (E)

ERIKA ALEXANDRA PEREZ QUECAN
CC. 1.072.702.963



COMISARÍA I DE FAMILIA DE CHÍA

Calle 10 No. 11-36 Piso 2- Centro
Comercial La Libertad Chía-Cundinamarca-
Colombia

ACTA DE ENTREGA

En Chía, a los Dieciséis (16) días del mes de Julio de 2025, previa citación por este Despacho, compareció ante la Comisaria 1 de Familia de Chía – Cundinamarca-, la señora **ERIKA ALEXANDRA PEREZ QUECAN** quien se identifica con la CC. 1.072.702.963, en calidad de responsable del Hogar Sustituto, con el fin de recibir en ubicación provisional, mientras se define la situación legal al niño, en calidad de Hogar de paso, y quien responde al nombre de:

NOMBRE	DOCUMENTOS	EDAD
ANNY GABRIELA RAMIREZ PLAZA	TI. 1072716895	9 AÑOS

Comprometiéndose a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Brindar al niño, niña, o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral físico, moral, emocional, social e intelectual.
2. Mantener informado a la Comisaria de Familia, a los profesionales del equipo interdisciplinario de la Comisaria de Familia, con una periodicidad mensual como mínimo, acerca de la evolución y estado general del niño, niña o adolescente; o de forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad físico o emocional de los mismos.
3. Evitar a los niños, niñas y adolescentes cualquier situación de peligro, riesgo o abandono por su parte y/o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
4. Informar previamente a la Comisaria de familia, al equipo interdisciplinario o a la entidad contratista, cualquier cambio de domicilio o residencia, y contar con su aprobación, para el funcionamiento del servicio en la nueva vivienda, con base en los criterios establecidos en los lineamientos técnico-administrativos de Hogares Sustitutos.
5. Solicitar previamente autorización al Comisario de Familia para trasladar al niño, niña o adolescente de forma temporal fuera de la ciudad.
6. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el Comisario de Familia, el equipo interdisciplinario de la Comisaria, servidores públicos, o personas autorizadas por la entidad contratista, en la prestación del servicio público de protección y en la atención brindada a

Secretaría de
GOBIERNO Comisaría
PRIMERA DE FAMILIA

Calle 11 N° 11-16 CC. La Libertad Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3305
comisariaprimer@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



7. Recibir de los servidores públicos de la Comisaría de Familia, o de la entidad contratista, la capacitación, formación y asesoría para la mejor prestación del servicio y atención de los niños y niñas ubicados en el Hogares Sustitutos.
8. Cumplir con las citaciones programadas para la realización de las visitas o encuentros de los niños, niñas o adolescentes con sus familias de origen, en el centro zonal o en el lugar que disponga o autorice el Comisario de Familia, o la entidad contratista.
9. Entregar al niño, niña o adolescente, en el momento en que el Comisario de Familia así lo ordene, con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o adquirió durante el tránsito por el hogar de paso (documentos de identificación, carnés, certificados médicos, de estudios y otros), así como una historia de la evolución del niño, niña o adolescente donde se especifiquen sus logros, dificultades, intereses, hábitos y rutinas, etc.
10. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnico- administrativos de Hogares Sustitutos y/o Hogares de Paso.


ANA DOLORES MELO RODRIGUEZ
Comisaria Primera de Familia de Chía (E)


ERIKA ALEXANDRA PÉREZ QUECÁN
CC. 1.072.702.963



COMISARÍA I DE FAMILIA DE
CHÍA

Calle 10 No. 11-36 Piso 2- Centro
Comercial La Libertad Chía-Cundinamarca-
Colombia

ACTA DE ENTREGA

En Chía, a los Once (11) días del mes de Julio de 2025, previa citación por este Despacho, compareció ante la Comisaria 1 de Familia de Chía – Cundinamarca-, la señora **ERIKA ALEXANDRA PEREZ QUECAN** quien se identifica con la CC. 1.072.702.963, en calidad de responsable del Hogar Sustituto, con el fin de recibir en ubicación provisional, mientras se define la situación legal al niño, en calidad de Hogar de paso, y quien responde al nombre de:

NOMBRE	DOCUMENTOS	EDAD
DULCE MARIA ARIAS DIAZ	TI. 1076249061	11 AÑOS

Comprometiéndose a cumplir las siguientes obligaciones:

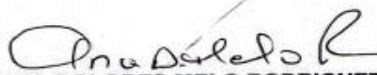
1. Brindar al niño, niña, o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral físico, moral, emocional, social e intelectual.
2. Mantener informado a la Comisaria de Familia, a los profesionales del equipo interdisciplinario de la Comisaria de Familia, con una periodicidad mensual como mínimo, acerca de la evolución y estado general del niño, niña o adolescente; o de forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad físico o emocional de los mismos.
3. Evitar a los niños, niñas y adolescentes cualquier situación de peligro, riesgo o abandono por su parte y/o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
4. Informar previamente a la Comisaria de familia, al equipo interdisciplinario o a la entidad contratista, cualquier cambio de domicilio o residencia, y contar con su aprobación, para el funcionamiento del servicio en la nueva vivienda, con base en los criterios establecidos en los lineamientos técnico-administrativos de Hogares Sustitutos.
5. Solicitar previamente autorización al Comisario de Familia para trasladar al niño, niña o adolescente de forma temporal fuera de la ciudad.
6. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el Comisario de Familia, el equipo interdisciplinario de la Comisaria, servidores públicos, o personas autorizadas por la entidad contratista, en la prestación del servicio público de protección y en la atención brindada a los niños, niñas y adolescentes ubicados en el Hogar Sustituto.

Secretaría de
GOBIERNO Comisaría
PRIMERA DE FAMILIA

Calle 11 N° 11-16 CC. La Libertad Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3305
comisariaprimera@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



7. Recibir de los servidores públicos de la Comisaria de Familia, o de la entidad contratista, la capacitación, formación y asesoría para la mejor prestación del servicio y atención de los niños y niñas ubicados en el Hogares Sustitutos.
8. Cumplir con las citaciones programadas para la realización de las visitas o encuentros de los niños, niñas o adolescentes con sus familias de origen, en el centro zonal o en el lugar que disponga o autorice el Comisario de Familia, o la entidad contratista.
9. Entregar al niño, niña o adolescente, en el momento en que el Comisario de Familia así lo ordene, con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o adquirió durante el tránsito por el hogar de paso (documentos de identificación, carnés, certificados médicos, de estudios y otros), así como una historia de la evolución del niño, niña o adolescente donde se especifiquen sus logros, dificultades, intereses, hábitos y rutinas, etc.
10. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnico- administrativos de Hogares Sustitutos y/o Hogares de Paso.


ANA DOLORES MELO RODRIGUEZ
Comisaria Primera de Familia de Chía (E)


ERIKA ALEXANDRA PEREZ QUECAN
CC. 1.072.702.963



COMISARÍA I DE FAMILIA DE CHÍA

Calle 10 No. 11-36 Piso 2- Centro
Comercial La Libertad Chía-Cundinamarca-
Colombia

ACTA DE ENTREGA

En Chía, a los veintiuno (21) días del mes de Julio de 2025, previa citación por este Despacho, compareció ante la Comisaria 1 de Familia de Chía – Cundinamarca-, la señora **ERIKA ALEXANDRA PEREZ QUECAN** quien se identifica con la CC. 1.072.702.963, en calidad de responsable del Hogar Sustituto, con el fin de recibir en ubicación provisional, mientras se define la situación legal al niño, en calidad de Hogar de paso, y quien responde al nombre de:

NOMBRE	DOCUMENTOS	EDAD
SARA SOFIA CARO MORENO	TI. 1072671448	8 AÑOS

Comprometiéndose a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Brindar al niño, niña, o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral físico, moral, emocional, social e intelectual.
2. Mantener informado a la Comisaria de Familia, a los profesionales del equipo interdisciplinario de la Comisaria de Familia, con una periodicidad mensual como mínimo, acerca de la evolución y estado general del niño, niña o adolescente; o de forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad físico o emocional de los mismos.
3. Evitar a los niños, niñas y adolescentes cualquier situación de peligro, riesgo o abandono por su parte y/o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
4. Informar previamente a la Comisaria de familia, al equipo interdisciplinario o a la entidad contratista, cualquier cambio de domicilio o residencia, y contar con su aprobación, para el funcionamiento del servicio en la nueva vivienda, con base en los criterios establecidos en los lineamientos técnico-administrativos de Hogares Sustitutos.
5. Solicitar previamente autorización al Comisario de Familia para trasladar al niño, niña o adolescente de forma temporal fuera de la ciudad.
6. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el Comisario de Familia, el equipo interdisciplinario de la Comisaria, servidores públicos, o personas autorizadas por la entidad contratista, en la prestación del servicio público de protección y en la atención brindada a los niños, niñas y adolescentes ubicados en el Hogar Sustituto.

Secretaría de
GOBIERNO

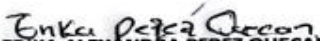
Comisaria
PRIMERA DE FAMILIA

Calle 11 N° 11-16 CC. La Libertad Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3305
comisariaprimer@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



7. Recibir de los servidores públicos de la Comisaria de Familia, o de la entidad contratista, la capacitación, formación y asesoría para la mejor prestación del servicio y atención de los niños y niñas ubicados en el Hogares Sustitutos.
8. Cumplir con las citaciones programadas para la realización de las visitas o encuentros de los niños, niñas o adolescentes con sus familias de origen, en el centro zonal o en el lugar que disponga o autorice el Comisario de Familia, o la entidad contratista.
9. Entregar al niño, niña o adolescente, en el momento en que el Comisario de Familia así lo ordene, con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o adquirió durante el tránsito por el hogar de paso (documentos de identificación, carnés, certificados médicos, de estudios y otros), así como una historia de la evolución del niño, niña o adolescente donde se especifiquen sus logros, dificultades, intereses, hábitos y rutinas, etc.
10. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnico- administrativos de Hogares Sustitutos y/o Hogares de Paso.


ANA DOLORES MELO RODRIGUEZ
Comisaria Primera de Familia de Chía (E)


ERIKA ALEXANDRA PEREZ QUECAN
CC. 1.072.702.963



COMISARÍA I DE FAMILIA DE CHÍA
Calle 10 No. 11-36 Piso 2- Centro Comercial
La Libertad Chía-Cundinamarca-Colombia

Chía, 21 de Julio de 2025

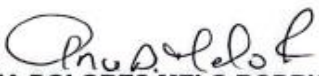
BOLETA DE EGRESO

Señora
ERIKA ALEXANDRA PEREZ QUECAN
CC No 1.072.702.963

REF: EGRESO
NNA: DULCE MARIA ARIAS DIAZ

La suscrita comisaria I de Familia de Chía, en cumplimiento a las funciones asignadas en la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), ordena el egreso de la adolescente **DULCE MARIA ARIAS DIAZ**.

Cordialmente


ANA DOLORES MELO RODRIGUEZ
Comisaria Primera de Familia de Chía (E)

Erika Alexandra Perez Quecan.



COMISARÍA I DE FAMILIA DE CHÍA
Calle 10 No. 11-36 Piso 2- Centro Comercial
La Libertad Chía-Cundinamarca-Colombia

Chía, 21 de Julio de 2025

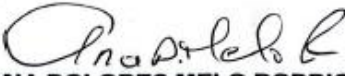
BOLETA DE EGRESO

Señora
ERIKA ALEXANDRA PEREZ QUECAN
CC No 1.072.702.963

REF: EGRESO
NNA: LIAAN JOSUE ARIAS DIAZ

La suscrita comisaria I de Familia de Chía, en cumplimiento a las funciones asignadas en la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), ordena el egreso de la adolescente **LIAAN JOSUE ARIAS DIAZ**.

Cordialmente


ANA DOLORES MELO RODRIGUEZ
Comisaria Primera de Familia de Chía (E)

Erika Alexandra Perez Quecan



ACTA DE COLOCACIÓN EN HOGAR DE PASO HISTORIA SOCIAL 414 -2025

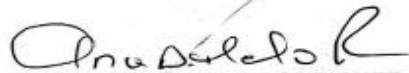
En Chía, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025) previa citación por este Despacho, el vehículo de la Alcaldía, procede a llevar a la **NNA SAMANTHA RENTERIA MEDINA** al hogar de paso de la responsable la Señora **ERIKA PÉREZ QUEÑCAN** presuntamente identificada con Cedula de Ciudadanía N. 1.072.702.963 con el fin de recibir en colocación provisional de conformidad con lo establecido con la normatividad vigente mientras se define la situación de la **NNA SAMANTHA RENTERIA MEDINA** identificado con Tarjeta de Identidad. Número 1.031.828.752. Comprometiéndose a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Brindar al niño, niña o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral físico emocional social e intelectual.
2. Mantener informado a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca, a los profesionales del equipo técnico de protección o de la entidad contratista, con una periodicidad acerca de la evolución y estado general del niño, niña o adolescente, o de forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo su integridad física o emocional.
3. Evitar a los niños, niñas o adolescentes cualquier situación de peligro, riesgo o abandono por su parte y o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
4. Informar previamente a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca al equipo de protección o a la entidad contratista. Cualquier cambio de domicilio o residencia y contar con su aprobación, para el funcionamiento del servicio en la nueva vivienda con base en los criterios establecidos en los lineamientos técnico - administrativos de hogares de paso y amigos.
5. Solicitar previamente autorización a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca para trasladar al menor, niño, niña o adolescente de forma temporal fuera de la ciudad.
6. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca o personas autorizadas por la entidad contratista, en la prestación del servicio Público de protección y en la atención prestada a los niños, niñas y adolescentes ubicados en el hogar de paso o amigo.
7. Destinar exclusivamente para la atención y sostenimiento de los niños. Niñas y adolescentes a su cargo, los recursos asignados por en dinero por la alcaldía
8. Recibir de los servidores públicos de la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca: o de la entidad contratista, la capacitación. Formación y asesoría para la mejor prestación del servicio y atención de los niños, niñas y adolescentes ubicados en el hogar de paso o amigo.
9. Participar en las diferentes actividades a las cuales sea convocadas por el paso o amigo y con los miembros del grupo familiar si es del caso.
10. Facilitar a los niños, niñas y adolescentes a su cargo, en actividades entidades o por la entidad contratista, a las cuales sean citados (as) en forma individual o colectiva.

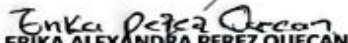
Secretaría de
GOBIERNO Comisaría
SEGUNDA DE FAMILIA

PBX: (601) 884 4444 Ext. 3330
comisariasegunda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

7. Recibir de los servidores públicos de la Comisaria de Familia, o de la entidad contratista, la capacitación, formación y asesoría para la mejor prestación del servicio y atención de los niños y niñas ubicados en el Hogares Sustitutos.
8. Cumplir con las citaciones programadas para la realización de las visitas o encuentros de los niños, niñas o adolescentes con sus familias de origen, en el centro zonal o en el lugar que disponga o autorice el Comisario de Familia, o la entidad contratista.
9. Entregar al niño, niña o adolescente, en el momento en que el Comisario de Familia así lo ordene, con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o adquirió durante el tránsito por el hogar de paso (documentos de identificación, carnés, certificados médicos, de estudios y otros), así como una historia de la evolución del niño, niña o adolescente donde se especifiquen sus logros, dificultades, intereses, hábitos y rutinas, etc.
10. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnico- administrativos de Hogares Sustitutos y/o Hogares de Paso.



ANA DOLORES MELO RODRIGUEZ
Comisaria Primera de Familia de Chía (E)



ERIKA ALEXANDRA PEREZ QUECAN
CC. 1.072.702.963



COMISARÍA I DE FAMILIA DE
CHÍA

Calle 10 No. 11-36 Piso 2- Centro
Comercial La Libertad Chía-Cundinamarca-
Colombia

ACTA DE ENTREGA

En Chía, a los veintiuno (21) días del mes de Julio de 2025, previa citación por este Despacho, compareció ante la Comisaria 1 de Familia de Chía – Cundinamarca-, la señora **ERIKA ALEXANDRA PEREZ QUECAN** quien se identifica con la CC. 1.072.702.963, en calidad de responsable del Hogar Sustituto, con el fin de recibir en ubicación provisional, mientras se define la situación legal al niño, en calidad de Hogar de paso, y quien responde al nombre de:

NOMBRE	DOCUMENTOS	EDAD
LUNA ALEJANDRA CARO MORENO	Ti. 1072665053	15 AÑOS

Comprometiéndose a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Brindar al niño, niña, o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral físico, moral, emocional, social e intelectual.
2. Mantener informado a la Comisaria de Familia, a los profesionales del equipo interdisciplinario de la Comisaria de Familia, con una periodicidad mensual como mínimo, acerca de la evolución y estado general del niño, niña o adolescente; o de forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad físico o emocional de los mismos.
3. Evitar a los niños, niñas y adolescentes cualquier situación de peligro, riesgo o abandono por su parte y/o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
4. Informar previamente a la Comisaria de familia, al equipo interdisciplinario o a la entidad contratista, cualquier cambio de domicilio o residencia, y contar con su aprobación, para el funcionamiento del servicio en la nueva vivienda, con base en los criterios establecidos en los lineamientos técnico-administrativos de Hogares Sustitutos.
5. Solicitar previamente autorización al Comisario de Familia para trasladar al niño, niña o adolescente de forma temporal fuera de la ciudad.
6. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el Comisario de Familia, el equipo interdisciplinario de la Comisaria, servidores públicos, o personas autorizadas por la entidad contratista, en la prestación del servicio público de protección y en la atención brindada a los niños, niñas y adolescentes ubicados en el Hogar Sustituto.

Secretaría de
GOBIERNO | Comisaría
PRIMERA DE FAMILIA

Calle 11 N° 11-16 CC. La Libertad Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3305
comisariaprimer@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



11. Cumplir con las citaciones programadas para la realización de las visitas o encuentros de los niños, niñas o adolescentes, con su familia de origen, en el centro zonal o en el lugar que disponga o autorice la autoridad administrativa, o la entidad contratista.

12. Preparar a los niños, niñas o adolescentes para la desvinculación del hogar de paso o amigo, cuando se anuncie por parte de la autoridad administrativa, equipo de protección o entidad contratista, la decisión de reintegro, de adopción o cambio de medida.

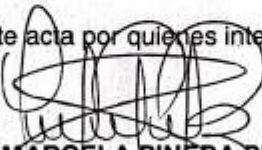
13. Entregar al niño, niña o adolescente en el momento en que a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca así lo ordene con los respectivos documentos con los cuales fue recibido a adquirió durante el tránsito en el hogar de paso o amigo (documentos de identificación, carnés, certificados médicos o de estudio y otros.) Así como una historia de la evolución del niño, niña o adolescente, donde se especifiquen sus logros, dificultades, intereses hábitos y rutinas, etc.

14. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnico-administrativos de Hogares y amigos.

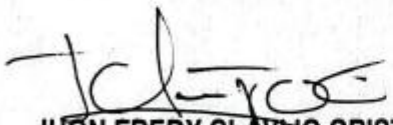
Observaciones o recomendaciones especiales para el cuidado de los niños. Niñas o adolescentes a su cargo; realizar consultas periódicas si hay lugar a ello.

El incumplimiento de las obligaciones, observaciones y recomendaciones especiales consignadas en la presente acta dará lugar a las investigaciones pertinentes

Constancia se firma la presente acta por quienes intervinieron en esta diligencia.

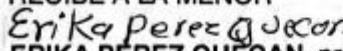

DIANA MARCELA PINEDA RLAZAS
COMISARIA II DE FAMILIA DE CHÍA

HS-414-2025
24-07-2025


JHON FREDY CLAVIJO CRISTANCHO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
COMISARIA II DE FAMILIA


MAGALY CABRA CABRA
TRABAJADORA SOCIAL
COMISARIA II DE FAMILIA

QUIEN RECIBE A LA MENOR


Señora **ERIKA PÉREZ QUÉCAN**, presuntamente identificada con Cedula de Ciudadanía N. 1072.702.963

Secretaría de
GOBIERNO

Comisaría
SEGUNDA DE FAMILIA

Calle 29 N° 1 Este - 02
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3330
comisariasegunda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



ACTA DE COLOCACIÓN EN HOGAR DE PASO HISTORIA SOCIAL 380 -2025

En Chía, a los veinte y nueve (29) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025) previa citación por este Despacho, el vehículo de la Alcaldía, procede a llevar a la **NNA** al hogar de paso de la responsable la Señora **ERIKA PÉREZ QUEÑCAN** presuntamente identificada con Cedula de Ciudadanía N. 1.072.702.963 con el fin de recibir en colocación provisional de conformidad con lo establecido con la normatividad vigente mientras se define la situación de la **NNA LAURA XIMENA BOCANEGRA**, identificado con Tarjeta de Identidad. Numero 1.030.282.070 Comprometiéndose a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Brindar al niño, niña o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral físico emocional social e intelectual.
2. Mantener informado a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca, a los profesionales del equipo técnico de protección o de la entidad contratista, con una periodicidad acerca de la evolución y estado general del niño, niña o adolescente, o de forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo su integridad física o emocional.
3. Evitar a los niños, niñas o adolescentes cualquier situación de peligro, riesgo o abandono por su parte y o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
4. Informar previamente a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca al equipo de protección o a la entidad contratista. Cualquier cambio de domicilio o residencia y contar con su aprobación, para el funcionamiento del servicio en la nueva vivienda con base en los criterios establecidos en los lineamientos técnico - administrativos de hogares de paso y amigos.
5. Solicitar previamente autorización a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca para trasladar al menor, niño, niña o adolescente de forma temporal fuera de la ciudad.
6. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca o personas autorizadas por la entidad contratista, en la prestación del servicio Público de protección y en la atención prestada a los niños, niñas y adolescentes ubicados en el hogar de paso o amigo.
7. Destinar exclusivamente para la atención y sostenimiento de los niños. Niñas y adolescentes a su cargo, los recursos asignados por en dinero por la alcaldía
8. Recibir de los servidores públicos de la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca: o de la entidad contratista, la capacitación. Formación y asesoría para la mejor prestación del servicio y atención de los niños, niñas y adolescentes ubicados en el hogar de paso o amigo.
9. Participar en las diferentes actividades a las cuales sea convocadas por el paso o amigo y con los miembros del grupo familiar si es del caso.
10. Facilitar a los niños, niñas y adolescentes a su cargo, en actividades entidades o por la entidad contratista, a las cuales sean citados (as) en forma individual o colectiva.

Secretaría de
GOBIERNO Comisaría
SEGUNDA DE FAMILIA

Colle 29 N° 1Este - 02
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3330
comisariasegunda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Certificación Bancaria

Miércoles, 4 de junio de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **ERIKA ALEXANDRA PEREZ QUECAN** identificado(a) con CC. **1072702963** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	337-812897-15	2025/03/28	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. LEONOR 00001, S.S. 12793

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Santiago Valencia Calderón
Lider Area de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

Chía 09 agosto 2025

Señores
MUNICIPIO DE CHIA
Secretaria de Hacienda
Dirección Financiera

Asunto: CERTIFICACION INGRESO BASE DE COTIZACION Resolución 532-24 de mayo de 2024 expedido por la UGPP.

Yo **Erika Alexandra Pérez Quecan** identificada(a) N° c.c:**1.072.702.963** del municipio de chía bajo gravedad de juramento manifiesto que como persona natural residente en Colombia y acogido(a) la presunción de costos según la actividad correspondiente (contratista), para trabajadores independientes con trabajadores independientes por cuenta propia y trabajadores independientes contratos diferentes a la prestación del servicio personales en la resolución 209 del 12 de febrero 2020 expedido por la U, CERIFICADO UGPP, 1.072.702.963 certificado que ingreso base de cotización de mayo 2025.

Para efectos de la aplicación, relaciono a continuación el valor a continuación el valor de la cuenta de cobro y los gastos generados:

Valor cuenta de cobro	\$8.396.340.
(-) gastos del mes asociados a contrato total	\$ 2.370.000
Total	\$ 6.026.340

Por lo anterior descrito se cotizará y se anexará la respectiva planilla por su pago.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de chía, a los 09 días del mes de julio de 2025.

Atentamente


Erika Alexandra Pérez Quecan

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, Erika Alexandra Pérez Quecan identificado con cédula de ciudadanía No. 1072702963,
En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta
parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos
2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del
libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la
determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la
retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad
del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo
previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☒ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto
tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 09 del mes de agosto de la vigencia 2025.

FIRMA: Erika Alexandra Pérez Quecan

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

